



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS.

ACTORES: DAVID MONTER RÍOS EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DE APIZACO, TLAXCALA.

TERCERA INTERESADA: GISELA NAVA PALACIOS, PRESIDENTA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **1169**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos y téngase por recibida la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 1169. Se tiene presente a David Monter Ríos realizando manifestaciones en relación al incumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal, de las que se toma conocimiento para realizar el pronunciamiento respectivo en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la **tercera interesada** por correo electrónico; y a la **parte actora, a las autoridades responsables y a todo aquel que tenga interés,** mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/> de este órgano jurisdiccional.

Cúmplase.

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

